

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### PARTE OFICIAL

#### REALES DECRETOS

En consideración a lo solicitado por el General de división don Alfredo Coronel Cubria, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día catorce de marzo del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a diecinueve de noviembre de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,  
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

En consideración a lo solicitado por el Consejero Togado don Valeriano Villanueva Rodríguez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día dieciséis de agosto del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a diecinueve de noviembre de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,  
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, don Alfonso Carrillo y Sánchez de Tovar, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día

trece del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos dieciocho.

Dado en Palacio a diecinueve de noviembre de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,  
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

Como caso comprendido en el número segundo del artículo cincuenta y cinco de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, a propuesta del Ministro del Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al precitado Ministro del Ejército para que por la Fábrica de pólvoras de Murcia se contrate, sin las formalidades de subasta, con la Casa Wasag, de Berlín, la implantación de la fabricación de nitroglicerina y pólvora de nitroglicerina sin disolvente, por el procedimiento de cuya patente es propietaria la citada casa, siendo cargo su importe total de novecientos treinta y ocho mil marcos oro a los fondos del presupuesto vigente y sucesivos de mil novecientos treinta y uno y mil novecientos treinta y dos.

Dado en Palacio a diecinueve de noviembre de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,  
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

A propuesta del Ministro del Ejército, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar la celebración de un concurso al objeto de arrendar un local con destino al material de campaña del Parque de Intendencia de Valencia.

Dado en Palacio a diecinueve de noviembre de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,  
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

### REALES ORDENES

#### Subsecretaría.

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del Comandante general de Ingenieros de esa región, D. Emilio Luna Barba, al comandante de dicho Cuerpo D. Florencio Bauluz Zaboray, ascendido al citado empleo por real orden circular de 7 del actual (D. O. núm. 252).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

#### DOCUMENTACION.—HOJAS DE SERVICIOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) de fecha 10 del mes de septiembre último, consultando a este Ministerio dónde deben radicar las hojas de servicios y de hechos del capitán de Infantería D. Manuel Méndez de Vigo y Bernado de Quirós, destinado en la Inspección de Tropas Coloniales; teniendo en cuenta el carácter exclusivamente militar que tiene la documentación de los jefes y oficiales del Ejército y que en ningún caso, aun cuando éstos presten servicio en organismos civiles, deben radicar en Centros no militares, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver, con carácter general, que las hojas matrices de servicios y de hechos del personal militar

que se encuentre "al servicio de otros Ministerios" o "al servicio del Protectorado de España en Marruecos", deben llevarse, si se trata del que tenga destinos independientes o que sean jefes de Cuerpos o servicios militares, en la Capitanía general o en el Cuartel general del Jefe Superior de las Fuerzas Militares de España en África, según su residencia, ya que las del personal subordinado a aquéllos deben estar en las oficinas de los jefes que deban redactarlas.

Es asimismo la voluntad de S. M. que las de los primeros jefes de la oficina mixta de información y Tabor de Policía de Tanger, así como las del personal de la Inspección de Tropas Coloniales, se lleven por la Capitanía general de la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien disponer que las reales órdenes de concesión de cruz, pensión de la misma y placa de la Orden al General de división D. Alfredo Coronel Cubria, se entiendan rectificadas en el sentido de ser la antigüedad que en las mismas le corresponde la de 10 de junio de 1917, en cruz; 25 de junio de 1922, en pensión de cruz, y 26 de junio de 1923, en placa. Es asimismo la voluntad de Su Majestad que se le conceda al aludido General la pensión de placa, con antigüedad de 9 de enero del corriente año.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien disponer que las reales órdenes de concesión de cruz, pensión de la misma y placa de la Orden al General de brigada D. Gregorio Benito Tarraza, se entiendan rectificadas en el sentido de ser la antigüedad que en las mismas le corresponde la de 12 de octubre de 1918, en cruz;

10 de abril de 1923, en pensión de cruz, y 10 de abril de 1925, en placa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al comandante de Infantería de Marina D. José Poblaciones Nieto, la placa de la referida Orden, con la antigüedad de 24 de agosto último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al personal de la Armada comprendido en la siguiente relación, que da principio con D. Julio Iglesias Abelaira y termina con D. Fausto Peragón López, las condecoraciones de San Hermenegildo que se expresan, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

#### RELACION QUE SE CITA

##### Placa.

Capitán de fragata, D. Julio Iglesias Abelaira, del Cuerpo General de la Armada, con la antigüedad de 10 de septiembre de 1930. Cursó la documentación el departamento de El Ferrol.

Comandante, D. José Cardona Julia, de Infantería de Marina, con la de 6 de agosto de 1929. Idem el departamento de Cartagena.

Comandante, D. Felipe Gutiérrez Sierra, de Infantería de Marina, con la de 21 de agosto de 1930. Idem el departamento de Cartagena.

Comisario, D. Justo Ugidos López, de la Intendencia de la Armada, con la de 7 de julio de 1930. Idem el departamento de El Ferrol.

Subinspector de primera, D. Eulogio Perille Pita, de Sanidad de la Armada, con la de 12 de junio de 1929. Idem el departamento de El Ferrol.

Crus.

Ingeniero inspector, D. Andrés Campillo Jiménez, de Artillería de la Armada, con la antigüedad de 4 de julio de 1930. Cursó la documentación el departamento de Cartagena.

Capitán (E. R.), D. Luis Mexia del Río, de Infantería de Marina, con la de 18 de junio de 1929. Idem el departamento de El Ferrol.

Alférez (E. R.), D. Crótido Cabezuolo Martínez, de Infantería de Marina, con la de 14 de agosto de 1930. Idem el Ministerio de Marina.

Oficial primero, D. Fausto Peragón López, de Maquinistas de la Armada, con la de 16 de enero de 1929. Idem el departamento de Cartagena.

Madrid 18 de noviembre de 1930.— Berenguer.

#### RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de Infantería (E. R.) D. Esteban Gilaberte Ara, afecto a la zona de reclutamiento y reserva de Madrid núm. 1, y teniendo en cuenta lo informado por la Junta facultativa de Sanidad Militar de este Ministerio en el dictamen que a continuación se inserta, el Rey (q. D. g.), previo acuerdo del Consejo de Ministros y por resolución de esta fecha, ha tenido a bien conceder a dicho oficial, una indemnización extraordinaria de 2.000 pesetas (50 por 100 de su sueldo) como anexa a la Medalla de Sufrimientos por la Patria que se le otorgó por real orden de 9 de agosto de 1924 (D. O. núm. 177) por haber resultado herido grave por el enemigo el primero de agosto de 1921 en Monte Arruit, perteneciendo a la Policía Indígena de Melilla, por serle de aplicación lo dispuesto en el inciso ) del artículo quinto del vigente reglamento de la precitada Medalla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la primera región, Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

#### COPIA DEL DICTAMEN QUE SE CITA

Don Alfonso Moreno López, teniente coronel médico y Secretario de la Junta facultativa de Sanidad Militar del Ministerio del Ejército, de la que es Presidente el excelentísimo señor Inspector médico de segunda clase D. Félix Echevarría Uguina.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta facultativa el día 25 del mes actual se dió lectura al informe siguiente: "El jefe de la Sección de Sanidad Militar, en 8 del ac-



tual, remite expediente relativo a concesión de beneficios del inciso g) del artículo quinto del reglamento de Sufrimientos por la Patria al teniente de Infantería D. Esteban Gilaberte Ara, a fin de que por esta Junta se emita el informe prevenido, que solicita el tercer Negociado de Subsecretaría en nota de 30 de agosto próximo pasado. Examinado este expediente resulta, que el citado oficial sufrió el primero de agosto de 1921, en acción de guerra, una herida por arma de fuego en la mano izquierda con fractura de algunos metacarpianos, herida de la que no pudo ser asistido convenientemente por haber sido hecho prisionero y que posteriormente fué calificada de grave por el Tribunal médico militar, y en cuya curación han transcurrido más de dos años según se deduce de la documentación aportada. En el justificativo que se acompaña, instruido con arreglo a lo que dispone el inciso f) del artículo sexto del reglamento de la expresada condecoración como necesario para acreditar el derecho del recurrente a una indemnización extraordinaria del 50 por 100 de su sueldo anual, figura completa la información prevenida en el citado inciso y por ella y por el acta dictamen del Tribunal médico militar de la primera región suscrita el 15 de marzo último, se comprueba que el largo tratamiento a que ha estado sometido el herido, ha sido por la naturaleza de la lesión y razones ajenas a la voluntad del interesado. Por todo lo expuesto el ponente que suscribe tiene el honor de informar que el teniente D. Esteban Gilaberte Ara, herido en acción de guerra el primero de agosto de 1921, se encuentra comprendido en los beneficios que señala el inciso g) del artículo quinto del reglamento de la Medalla de Sufrimientos por la Patria, aprobado por real decreto de 14 de abril de 1926." V. E. no obstante, con la Junta, resolverá.

Y para que conste expido la presente certificación con el visto bueno del excelentísimo señor Presidente en Madrid a 29 de septiembre de 1930.—Alfonso Moreno López.—Rubricado. V.º B.º, el Inspector presidente.—Echevarría.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: "Ministerio del Ejército.—Junta facultativa de Sanidad Militar".

## RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el retiro para esta Corte al músico de ese Real Cuerpo D. Pedro Rubio Olarte, sin perjuicio del señalamiento de haber pasivo que le será hecho por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mes actual sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

## Sección de Infantería

### DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 6 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación pasen destinados de plantilla al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

### RELACIÓN QUE SE CITA

#### Capitanes.

D. Pascual Arazuri Romeo, disponible en la octava región.

D. Salvador Castro Martínez, disponible en Larache.

#### Teniente.

D. Manuel Sanjurjo de Carricarte, del batallón montaña Reus, 6. Madrid 19 de noviembre de 1930. Berenguer.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 6 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de Infantería D. Esteban Avellán Llopis, del regimiento Cantabria núm. 39, pase destinado de plantilla al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

## LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería don Eduardo Talens Hernández, del regimiento Zamora núm. 8, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle seis meses de licencia por asuntos propios para Perpiñán y París (Francia) y Carcagente (Valencia), con arreglo a cuanto determinan los artículos 47, 64 y 66 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

Sermo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería (E. R.) D. Francisco Alsina Signes, del regimiento Vergara núm. 57, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle ocho días de licencia por asuntos propios para Sigeau (Francia), con arreglo a cuanto determinan los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1930.

**DAMASO BERENGUER**

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

## REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 13 del mes actual, dando cuenta de haber declarado en situación de reemplazo por enfermo, a partir del día primero del corriente y con residencia en esta Corte, al capitán de Infantería D. Antonio Cores Fernández de Cañete, del regimiento Constitución núm. 29, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E., por hallarse comprendido en la real orden de 14 de mayo de 1924 (C. L. número 235).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

**RESERVA**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 del actual, del capitán de Infantería (E. R.), con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Granada núm. 12, D. Pedro Fernández Miguel, abonándosele el haber mensual de 450 pesetas, que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de diciembre próximo, por la zona de reclutamiento y reserva de Madrid núm. 1, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la segunda región

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

**RETIROS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Jáltiva (Valencia), conforme a lo solicitado, al capitán de Infantería (escala de reserva), con destino en el regimiento de Infantería Otumba número 49, D. Juan Campos Montenegro, disponiendo al propio tiempo que por fin del corriente mes sea dado de baja en el Arma a que pertenece, abonándosele el haber pasivo que le señala el Consejo Supremo del Ejército y Marina a partir de primero de diciembre próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

**Sección de Caballería y Cría Caballar****ASCENSOS**

Sermo. Sr.: Por reunir las condiciones reglamentarias, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien declarar apto para el ascenso a teniente y conferir este empleo al alférez de Caballería, D. Francisco Ilera Pérez, con destino en el regimiento Dragones de Santiago, noveno de dicha Arma, debiendo disfrutar en el empleo que se le confiere la antigüedad de 9 de julio último, como dispone la real orden circular fecha 26 de mayo de 1920 (D. O. núm. 117) y continuar prestando sus servicios en el Cuerpo que actualmente sirve.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1930.

**DAMASO BERENGUER**

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

**ORDEN DE SAN HERMENEGILDO**

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder a los jefes y oficiales del Arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Alejandro Rodríguez González y termina con don Félix España Ortiz de Lanzagorta, las condecoraciones de la citada Orden que en la misma se les asigna, con la antigüedad que se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1930.

**BERENGUER**

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

*Placa.*

**Coronel.**

D. Alejandro Rodríguez González, con la antigüedad de 29 agosto 1930. Cursó la documentación la Capitanía general de la sexta región.

**Teniente coronel.**

D. Juan Mora Figueroa y Ferrer, con la antigüedad de 18 septiembre 1930. Idem la Capitanía general de la segunda región.

**Comandantes.**

D. Fernando Arroyo Elzo, con la antigüedad de 30 julio 1930. Idem la Capitanía general de la octava región.

D. Miguel Iribarren Fernández, con la de 28 agosto 1930. Idem el 13.º regimiento de Caballería.

D. Rafael Alez y de Quintana, con la de 30 agosto 1930. Idem el 11.º regimiento de Caballería.

D. Alvaro Rodríguez Fernández, con la de 31 agosto 1930. Idem el Ministerio del Ejército.

D. Manuel Alvarez Maldonado Benito, con la de 31 agosto 1930. Idem la Capitanía general de la primera región.

D. Alfonso Areitio y Elio, con la de 31 agosto 1930. Idem la Maestranza Madrid.

D. German Rubio Eguluz, con la de 31 agosto 1930. Idem la Capitanía general de la primera región.

D. Antonio Palau Muñoz, con lo de 31 agosto 1930. Idem el 10.º regimiento de Caballería.

D. Ramón Díez y García de Quevedo, con la de 31 agosto 1930. Idem la Capitanía general de la primera región.

D. Fulgencio García Santos, con la de 1 septiembre 1930. Idem la Capitanía general de la sexta región.

D. José Queipo de Llano y Magaz, con la de 25 septiembre 1930. Idem la Capitanía general de la segunda región.

**Capitán (E. R. retirado.)**

D. Antonio Belando Peiró, con la de 27 junio 1929. Idem el 22.º regimiento de Caballería.

**Capitanes (E. R.)**

D. Eleuterio Gómez Pérez, con la de 25 septiembre 1929. Idem Cría Caballar de Marruecos.

D. Julio Cervantes Díaz, con la de 27 junio 1930. Idem el 22.º regimiento de Caballería.

D. Tomás Moyano y Mármol, con la de 27 junio 1930. Idem el 8.º regimiento de Caballería.

*Crus.*

**Comandantes.**

D. Pedro Pintó Moyano, con la de 23 junio 1930. Idem la Capitanía general de la séptima región.

D. Francisco Ruiz Escudero, con la de 27 agosto 1930. Idem la Capitanía general de la quinta región.

**Capitán.**

D. José Argüelles Coello, con la de 28 octubre 1929. Idem la primera zona pecuaria.

**Capitán (E. R.)**

D. Joaquín Gallego Boada, con la de 2 marzo 1930. Idem el 19.º regimiento de Caballería.

**Capitanes.**

D. Maximiliano Ruiz-Toledo y Moralejo, con la de 12 julio 1930. Idem la Escuela Central de Tiro.

D. Manuel Fernández Corredor y Chicote, con la de 16 julio 1930. Idem la quinta zona pecuaria.

D. Sebastián Pardini Piñol, con la de 29 julio 1929. Idem la Legión.

**Teniente (E. R.)**

D. Julio Pelaez García, con la de 26 julio 1929. Idem la de Cría de Marruecos.

**Tenientes.**

D. Juan Aguado Sánchez, con la de 26 enero 1930. Idem la quinta zona pecuaria.

D. José Pérez Bernal, con la de 27

abril 1930. Idem el 19.º regimiento de Caballería.

D. Basilio Seco Carretero, con la de 10 julio 1930. Idem el 10.º regimiento de Caballería.

#### Capitanes (E. R.)

D. Antonio Serrano Trujillo, con la de 30 agosto 1930. Idem el 27.º regimiento de Caballería.

D. Juan Torres Martínez, con la de 11 agosto 1930. Idem la tercera zona pecuaria.

#### Teniente (E. R.)

D. Félix España Ortiz de Lanza-gorta, con la de 14 julio 1929. Idem el 10.º regimiento de Caballería.

Madrid 18 de noviembre de 1930.—  
Berenguer.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Caballería, disponible forzoso en la Séptima región, D. Domingo Mesa Escarcena, la cruz de la citada Orden, con antigüedad de 29 de junio de 1927.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1930.

#### BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder la cruz de dicha Orden, con antigüedad de 24 de septiembre de 1930, al profesor primero del Cuerpo de Equitación Militar, D. Miguel González Rojo, con destino en la Academia de Infantería.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1930.

#### BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

### Sección de Artillería

#### RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid al coronel de Artillería, en

reserva en esta región, D. Joaquín Calderón Ozores, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 17 del actual, disponiéndose al mismo tiempo que por fin del corriente mes sea dado de baja en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1930.

#### BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valencia al coronel de Artillería don Amaro Alufre Dueso, en reserva en esa región, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 16 del actual, disponiéndose al mismo tiempo que por fin del corriente mes sea dado de baja en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1930.

#### BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valdetorres (Badajoz) y Melilla, respectivamente, al teniente coronel de Artillería (E. R.) D. Antonio Moreno Rodríguez y capitán de dicha Arma y escala D. Prudencio Santacana Sáinz, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 7 del actual, disponiéndose, al mismo tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el Arma a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1930.

#### BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido el día 2 del actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el alférez de Artillería (E. R.) D. Victoriano Martínez García, retirado por guerra, el Rey

(q. D. g.) se ha servido disponer que sea dado de baja por fin del corriente mes en la nómina de haberes de esa región y alta, desde primero de diciembre próximo, en la Delegación de Hacienda de Lugo, que le abonará el haber pasivo de 146,25 pesetas que le señaló la real orden de 5 de agosto de 1902 (D. O. núm. 173).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1930.

#### BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general del Ejército.

### Sección de Ingenieros

#### RESERVA

Excmo. Sr.: Conforme a lo solicitado por el comandante de Ingenieros don Luis Piñol Ibáñez, con destino en el batallón de Melilla, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle el pase a la reserva, con arreglo a la base octava de ley de 29 de junio de 1918, abonándosele, a partir de primero de diciembre próximo, el haber mensual de 520 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, por la Comandancia de obras, reserva y parque de Ingenieros de la primera región, a la que queda afecto por fijar su residencia en la misma.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1930.

#### BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

### Intendencia General

#### RETIROS

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido el día 6 del actual las condiciones para obtener el retiro el coronel de Intendencia, en situación de reserva en la primera región, D. Mariano del Valle García, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a la expresada situación del referido coronel, con el haber pasivo de 750 pesetas mensuales señalado por ese Consejo Supremo, a percibir por la Pagaduría de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas desde primero de diciembre próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1930.

#### BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

**Sección de Reclutamiento e Instrucción****ACADEMIAS MILITARES**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Carmen Díaz Núñez, residente en Málaga, calle Regente, letra C, viuda del sargento de Infantería D. Manuel Calderón Vergara, en súplica de que a su hijo Manuel Calderón Díaz, se le concedan los beneficios de ingreso y permanencia en las Academias Militares, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, ha tenido a bien acceder a la petición de la recurrente, por hallarse el caso comprendido en el apartado a) del artículo tercero del real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174) y regla segunda de la real orden circular de 9 de febrero de 1927 (C. L. núm. 66.)

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por doña María del Pilar Bazán y Guisasaola, residente en Victoria, y D. Severino Julio de Saracibar y de la Cámara, domiciliado en esta Corte, calle de los Madrazo, 24, madre y tío, respectivamente, del huérfano D. Antonio de Saracibar y Bazán, en súplica de que se considere a éste como huérfano de primera categoría para la concesión de los beneficios de ingreso y permanencia en las Academias Militares, el Rey (que Dios guarde), oído al Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido desestimar la petición de los recurrentes por carecer de derecho a lo que solicitan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1930.

**BERENGUER**

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

**ADIUDICACION DE PLAZAS GRATUITAS EN CENTROS DE ENSEÑANZA**

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 30 de septiembre último (D. O. núm. 221) para proveer plazas de enseñanza gratuita en varios Centros y Academias particulares, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien desig-

nar a los aspirantes que figuran en la relación que a continuación se inserta para que, en concepto de externos, reciban instrucción en los Centros que en la misma se indican.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1930.

**BERENGUER**

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

Doña Serafina Jáudenes Alvarez, residente en esta Corte, calle de Vallehermoso, núm. 26, en la Academia especial de preparaciones, calle de Espartero, núm. 9; preparación para Hacienda.

Doña Marina Faguás Dieste, residente en esta Corte, calle de Lista, número 81, en el Instituto de Cultura Femenina, calle de Recoletos, núm. 2; Mecanografía e Idiomas.

D. Ernesto Faguás Dieste, residente en esta Corte, calle de Lista, núm. 81, en el Colegio de la Purísima Concepción, calle del Barco, núm. 21; preparación para Correos.

D. Isidoro García Ortega, residente en la calle de José Antonio Armena, núm. 15, en la Academia especial de preparaciones, calle de Espartero, número 9; preparación para Hacienda.

D. Ricardo González-Tablas y López, calle de Lagasca, núm. 120, en la Academia Torres, calle de Piamonte, núm. 7; para preparación militar.

D. Isidoro González Rodríguez, calle de Almagro, núm. 10, en la Academia Torres, calle de Piamonte, núm. 7; para preparación de Marina.

Madrid 19 de noviembre de 1930.—Berenguer.

**Sección de Sanidad****MATRIMONIOS**

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente médico, con destino en la Comandancia de Sanidad Militar de Melilla, D. Vicente Sevilla Larripa, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Valle y Carlos-Roca, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 26 de abril de 1924 (C. L. núm. 196).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

**RESERVA**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a la situación de reserva, por haber cum-

plido la edad reglamentaria el día 18 del mes actual, del teniente coronel médico, Director del Hospital Militar de Granada, D. Lucas Zamora Monterrubio, abonándosele el haber mensual de 833,33 pesetas, que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de diciembre próximo, por la primera Comandancia de Sanidad Militar, a la que queda afecto, por fijar su residencia en Toledo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

**DISPOSICIONES****de la Subsecretaría y Sociedades de este Ministerio y de las Dependencias Centrales****Sección de Infantería****SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE CLASE DE TROPA**

Circular. Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, a propuesta del Coronel Presidente de la sociedad de socorros mutuos para clases de segunda categoría y asimilados del Arma y en cumplimiento al artículo 25 del reglamento, se anuncia la vacante de vocal del archivo de clases de segunda categoría, indistintamente suboficial o sargento, en el primer negaciado (tropa) de esta sección.

Los primeros jefes de los Cuerpos de Infantería de guarnición en esta Corte y sus cantones, remitirán las actas de los suyos respectivos para el día 29 del corriente en la forma prevenida en la circular de esta sección de fecha 13 de octubre de 1920 (D. O. núm. 231). La zona de reclutamiento, Centros, dependencia y Secciones de Ordenanzas de este Ministerio, se reunirán bajo la presidencia de un oficial de estas últimas y en el Ministerio el día 27 del actual, a las 12 horas.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1930.

El Jefe de la Sección,  
RAFAEL R. DE RIVERA

Señor...

**Sección de Artillería****ASCENSOS**

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se asciende a cabo de obreros filiados de Artillería, en vacante reglamentaria que existe, al obrero de segunda

clase de la cuarta sección y destacado en la fábrica de pólvoras de Granada, Francisco López Tros Ilarduya, por ser el número uno de los de su clase y estar apto para el empleo que se le confiere, asignándole en él la efectividad de primero de diciembre próximo, en cuya fecha causará el alta y baja correspondiente en la sección a que pertenece, continuando en su actual destino.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 18 de noviembre de 1930.

El Jefe de la Sección,  
**MANUEL JUNQUERA**

Excelentísimo señor Capitán general de la segunda región.  
Serenísimo señor Capitán general de la cuarta región.  
Excelentísimo señor Interventor general del Ejército.

**Sección de Sanidad**  
**ANTIGÜEDAD**

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército,

se rectifica la antigüedad que tiene concedida el maestro herrador-forjador, con destino en el regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, D. Joaquín Pérez Victoria, asignándole la de 24 de abril de 1920, que le corresponde, en vez de la de 24 de mayo de dicho año, con que figura en el escalafón de los de su clase.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 18 de noviembre de 1930.

El Jefe de la Sección,  
**FÉLIX ECHEVARRÍA**

Excelentísimo Señor Capitán general de la sexta región.

**Consejo Supremo del Ejército y Marina**  
**RETIROS**

*Circular.* Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fe-

cha de hoy, se dice a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:

"En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que a cada uno se le señala, a los jefes, oficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Intendencia, en reserva, D. Mariano Valle y García y termina con el carabinero, inútil, Francisco Romero López."

Lo que de orden del Excmo. señor Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1930.

El General Secretario,  
**PEDRO VERDUGO CASTRO**

Señor...

Relación que se cita.

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	HABER que les corresponde		FECHAS en que deben empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y delegación por donde desean cobrar		OBSERVACIONES
			Ptas.	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Mariano Valle y García	Coronel en reserva.	Intendencia.	750	00	1	diciembre.	1930	Madrid.	Pagaduría de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
• Maximino Fernández Pérez.	Idem Médico en id.	Sanidad mil.	900	00	1	idem	1930	Idem.	Idem.	
• Amaro Alufre Dueso	Idem res er va	Artillería	900	00	1	idem	1930	Valencia.	Valencia.	Con derecho a revistar de oficio.
• Antonio Moreno Rodríguez.	Teniente coronel en id.	Idem.	750	00	1	idem	1930	Valdetorres.	Badajoz.	
• Antonio Lorenzo Rodríguez.	Idem id.	G. Civil.	750	00	1	idem	1930	Madrid.	Pagaduría de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	Idem.
• Salvador García del Castillo.	Archivero 3.º.	Oficinas Militares.	600	00	1	idem	1930	Barcelona.	Barcelona.	Idem.
• Carlos Bourman Rodríguez.	Capitán (E. R.) en reserva.	Infantería	450	00	1	idem	1930	Idem.	Idem.	Idem.
• Antonio Reina Teruel.	Idem.	Idem	500	00	1	idem	1930	Subdelegación Cartagena	Cartagena.	Idem.
• Antonio Rodríguez Macías.	Idem.	Idem.	450	00	1	idem	1930	Alicante.	Alicante.	Idem.
• Angel Tranchez Vidal.	Idem.	Idem.	500	00	1	idem	1930	Barcelona.	Barcelona.	Idem.
• Carlos Cagigas del Hoyo.	Idem.	Caballería.	450	00	1	idem	1930	Zaragoza.	Zaragoza.	Idem.
• Prudencio Santacana Sáinz.	Idem.	Artillería.	450	00	1	idem	1930	Melilla.	Málaga.	Idem.
• Orenco Galicia Pilar.	Idem.	Idem	450	00	1	novbre.	1930	Madrid.	Pagaduría de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	Idem.
• Valentín Gil Rey.	Idem.	Carabineros.	450	00	1	diciembre.	1930	Puente Genil.	Córdoba.	Idem.
• Gregorio Muñoz de Aldana.	Tente. (E. R.).	Infantería	450	00	1	idem	1930	Pamplona.	Navarra.	
• José Cortés Herrero.	Idem.	G. Civil	450	00	1	idem	1930	Valencia.	Valencia.	
• Rufino Sánchez Trenado	Idem.	Caballería.	450	00	1	idem	1930	Madrid.	Pagaduría de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
• José González Parra	Auxiliar Mayor Militar	Intervención Militar	450	00	1	idem	1930	Idem.	Idem.	
• Zacarías del Coso Benita.	Idem Principal	Intendencia.	450	00	1	idem	1930	Idem.	Idem.	
• Victoriano Bayón Bayón	Idem 2.º	Idem.	62	57	1	agosto.	1930	Idem.	Idem.	
• Justo Alvarez Hurtado	Suboficial	Infantería.	219	74	1	diciembre.	1930	Barcelona.	Barcelona.	
• Pedro Lorenzo Quintans	Idem Mtro. B.	Idem	241	53	1	idem	1930	Santiago.	Coruña.	
• Manuel Ibáñez Navarro	Idem.	Caballería.	255	74	1	idem	1930	Subdelegación Jerez de la Frontera	Cádiz.	
• Romualdo Mansilla Ferrer.	Idem.	Carabineros.	312	30	1	idem	1930	Málaga.	Málaga.	
• Francisco Bueno Sánchez.	Sargento.	G. Civil.	275	05	1	idem	1930	Madrid.	Pagaduría de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
• Manuel Dorado Berben	Idem.	Idem.	305	62	1	idem	1930	Jaén.	Jaén	Más la pensión de 2,50 pesetas anexa a una cruz de M. M. roja vitalicia.
Antonio Izquierdo García	Idem.	Idem.	275	05	1	idem	1930	Chamartín de la Rosa.	Madrid.	
Pedro López Bozalongo	Idem.	Idem.	275	05	1	idem	1930	Logroño.	Logroño.	
Saturnino García López.	Idem.	Carabineros.	279	45	1	idem	1930	Ciudad-Rodrigo.	Salamanca.	
Francisco Juan Expósito.	Idem.	Idem.	279	45	1	idem	1930	Zamora.	Zamora.	
Ticiano Matos Díez.	Idem G. Civil.	G. Civil.	275	05	1	octubre.	1930	Barcelona.	Barcelona.	
Fernando Díez de Zugasti.	Idem lid.º.	Carabineros	217	35	1	agosto.	1930	Madrid.	Pagaduría de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
Francisco Zafra Jurado.	Idem.	Idem.	279	45	1	octubre.	1930	Moguer.	Huelva.	
Antonio Panzuela Ramiro.	Músico 1.º.	Infantería.	184	70	1	diciembre.	1930	Jaén.	Jaén	
Ernesto Liadó Porta.	Idem 2.º	Idem.	190	57	1	idem	1930	Barcelona.	Barcelona.	
Juan Jiménez Rodríguez.	Cabo G. Civil.	G. Civil	128	17	1	octubre.	1930	Sevilla.	Sevilla.	
Andrés Torres Mena.	Corнета id.	Idem.	193	08	1	diciembre.	1930	Almazán.	Soria.	
Estanislao Alonso Alonso.	G. Civil 1.º.	Idem.	159	31	1	idem	1930	Prat de Llobregat.	Barcelona.	
Martín Outierrez Jiménez.	Idem	Idem.	196	08	1	idem	1930	Barco de Avila.	Avila.	
Francisco Rodríguez Casares.	Idem	Idem.	171	57	1	idem	1930	Oranada	Oranada.	
José Vallés Mateu.	Idem	Idem.	196	08	1	idem	1930	Valencia.	Valencia.	
José Amigo Escudero.	Idem	Idem.	189	31	1	octubre.	1930	Toral de los Vados.	León.	
Jacinto González Valdivieso.	Idem 2.º inútil.	Idem.	193	08	1	julio	1930	Badajoz.	Badajoz.	
Francisco Grijota Manchado.	Idem id.	Idem.	120	67	1	octubre.	1930	Oran de Torre Hermosa.	Idem.	
Ernesto Linaje Linaje.	Idem id.	Idem.	144	81	1	idem	1930	Cantabria.	Burgos.	
Severino Martín Sanz.	Idem id.	Idem.	193	08	1	idem	1930	Pamplona.	Navarra.	
José Novat Fernández.	Idem id.	Idem.	193	08	1	idem	1930	Villaviciosa.	Oviedo.	
Manuel Pérez Ruiz.	Idem id.	Idem.	120	67	1	idem	1930	Elche.	Alicante.	
Jaime Piá Badal.	Idem id.	Idem.	120	67	1	idem	1930	Alcudia de Brespins.	Valencia.	
Santiago Valtuille Corral.	Idem id.	Idem.	168	94	1	idem.	1930	Camponaraya.	León.	
Modesto Domínguez Varela.	Carabinero.	Carabineros.	155	89	1	diciembre.	1930	Coruña.	Coruña.	Más la pensión de 2,50 pesetas por una cruz del M. M. vitalicia.
D. Leonardo Botas Perandones.	Idem	Idem.	178	16	1	idem	1930	Santander.	Santander.	
Antonio Aranda Quintanilla.	Idem lid.º.	Idem.	38	08	1	septbre.	1930	Palos.	Huelva.	
Emilio Gómez Forner.	Idem inútil.	Idem.	178	16	1	octubre.	1930	Castellón.	Castellón.	
Modesto López Quijo	Idem id.	Idem.	178	16	1	idem	1930	Madrid.	Pagaduría de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
Pedro Remán Cebrían	Idem id.	Idem.	111	35	1	idem	1930	Málaga.	Málaga.	
Francisco Romero López	Idem id.	Idem.	178	16	1	septbre.	1930	Gibraleón	Huelva.	

Madrid 14 de noviembre de 1930.—El General Secretario, Pedro Verdugo Castro.

MADRID.—TALLERES DEL DEPARTAMENTO GEOGRÁFICO e HISTÓRICO DEL EJÉRCITO